



### Informe secretarial

Al despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, decretó la acumulación de los procesos ordinarios laborales adelantados por FREDYS JACOB ACUÑA VEGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y la AFP PROTECCION S.A., que cursa en dicho despacho y el que cursa en este despacho judicial, unificándose estos y en consecuencia solicitó remitir la totalidad del expediente digital que cursa en este despacho judicial. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 24 de octubre de 2022.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

SECRETARIA

RADICADO	0800131050112022-00173-00 (ORDINARIA)
DEMANDANTE	FREDYS JACOB ACUÑA VEGA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, decretó la acumulación de los procesos ordinarios laborales adelantados por FREDYS JACOB ACUÑA VEGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y la AFP PROTECCION S.A., que cursa en dicho despacho y el que cursa en este despacho judicial, unificándose estos y en consecuencia solicitó remitir la totalidad del expediente digital que cursa en este despacho judicial.

Por lo anterior, este despacho ordenará remitir el presente proceso al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REMITIR** el presente proceso al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, por lo expuesto en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,



**JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO**

**2022-00173**